1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 6. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES
5	Prioridad de inversión	6c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural
6	Objetivo específico	OE. 6.3.4 Promover la protección, formento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las areas urbanas en particular las de interés turístico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	La Manga abierta 365
30	Comunidad Autónoma	Región de Murcia
7	Código de la actuación:	EDUSIMANGA365OT6.E15
8	Nombre de la actuación	E15.Construcción de plazas al mar
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de Gestión (SGCTEDU,...)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del organismo intermedio de Gestión
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Murcia Comunidad Autónoma Uniprovincial
13	Breve descripción de la actuación:	La Actuación 15, es una de las más relevantes de la EUI, la construcción de Plazas al Mar. Comenzando por los puntos menos desarrollados en la actualidad con graves problemas de borde que deterioran gravemente el paisaje y como estímulo comercial se propone la recuperación de estas zonas deterioradas mediante la urbanización de espacios flexibles y sostenibles. Pequeñas Plazas al Mar que conforman "Paseos de Bolsillo". Estos espacios resuelven la problemática de borde.Este tipo de actuaciones, desarrollables a lo largo de las dos riberas de La Manga, son una iniciativa que busca introducir el paisaje marítimo dentro de la escena urbana, persiguiendo los efectos de mejora ya mencionados. Mejorar las deficiencias del entorno urbano recuperando puntos emblemáticos de la línea de costa colaborará en el incremento de visitantes. No se trata de aumentar la construcción y la ocupación del territorio dentro de un entorno natural, se trata de resolver de manera individualizada los problemas que aparecen en la transición entre el entorno natural y el urbano. Se busca lograr una revitalización turística a través de una revitalización urbanística.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Incrementar el número de visitantes que son atraídos a La Manga como consecuencia del atractivo de su patrimonio NATURAL. Garantizar la sostenibilidad y convivencia de los ámbitos natural y urbano, colaborando en la regeneración de entornos actualmente degradados que devalúan y amenazan la riqueza del entorno natural de La Manga. Solucionar los problemas de borde entre el entorno natural y el urbano.
15	Tipología de los beneficiarios:	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	1. La UdG elabora y publica una convocatoria de expresiones de interés, con divulgación a través de medios electrónicos entre las diferentes unidades ejecutoras (beneficiarios potenciales) de la Entidad DUSI. Para ello, se mantendrán reuniones con los correspondientes departamentos, unidades o servicios implicados en la implementación de la Estrategia DUSI. 2. La UdG publicará los formularios, "plantilla" que recoge las expresiones de interés y procedimientos para realizar dichas expresiones de interés, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección en la página web de la Entidad DUSI. 3. Recepción por parte de la UdG de la "plantilla" que recoge las expresiones de interés", como herramienta para facilitar, y homogeneizar, las propuestas de operaciones. Dicha plantilla recogerá, tanto las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar, como los diferentes criterios de selección. Se mantendrán reuniones informativas con las diferentes unidades, departamentos, servicios y/o áreas implicadas, al objeto de clarificar la manera de rellenar dicha plantilla. 4. Valoración por parte de la UdG y traslado a la Comisión de Selección de Propuestas. 5. Selección o denegación de la operación mediante resolución del Director de la UdG 6. La UdG entrega el DECA al beneficiario, en caso de selección. 7. Recepción de la aceptación del DECA por parte del beneficiario 8. Aprobación por el OIG 9. La UdG comunica al beneficiario la aprobación La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección y capacidad de los beneficiarios para materializar las acciones logrando los resultados previstos. Respetando en todo momento los Principios Horizontales y Transversales para conformar un objetivo común.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Las operaciones contribuirán a la estrategia, al programa operativo, abordando los problemas de una forma integrada, vinculándose con otras intervenciones o proyectos coexistentes para responder a las necesidades y requerimientos de la población y los agentes locales a fin de lograr los resultados buscados. Se coordinarán especialmente todas las operaciones del OT6 con el fin de incrementar su potencial regenerador y reducir los posibles inconvenientes que su ejecución pudiera ocasionar a residentes y visitantes. Los gestores de las operaciones deberán demostrar su experiencia y capacidad en Regeneración Urbana. Se seleccionarán operaciones que fomenten el aumento de las visitas previstas a La Manga a través de la transformación de espacios actualmente infrautilizados y degradados en lugares confortables vinculados al mar.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	Para su selección se buscarán entornos con un especial potencial regenerador, ubicados a ser posible dentro de las competencias de la CARM y los Ayuntamientos de San Javier y Cartagena, con el objeto de tener pronta disponibilidad de los terrenos. Se tendrán en cuenta para la selección de operaciones, la optimización de los proyectos y recursos ya desarrollados, primando las actuaciones que reduzcan el riesgo sobre el entorno natural, la protección paisajística y la percepción del mar.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	SÍ